

Noviembre 11, 2018 - 8:45am - 11/11/2018

 Imprimir  Enviar  Descargar

Cuidado, y por cuenta propia 0 comentarios | Compartir ▼ |

El cuidado de niños es una alternativa del trabajo por cuenta propia, no reciente y muy necesaria, que complementa la función de los círculos infantiles

MYRLA PIZARRO DE LA UZ  myrla@artemisa.cip.cu

“¡Buenos días! ¿Qué se dice a las visitas? ¡Buenos días!”, conminó a los niños a saludar. Nosotros nos unimos al coro, esperando que los pequeños retornaran al juego sin sobresaltos, que dejaran de atender a las cámaras y grabadoras... y regresaran a la rutina.

Aquí todo funciona igual que un círculo infantil. Trato de seguir el programa educativo de esos centros, aseguró Odalys Bacallao, quien hace cuatro años adquirió una licencia para ejercer esta modalidad en Alquizar, y es también Licenciada en Educación Primaria.

“La rutina inicia con la llegada de los pequeños a las 8:00 de la mañana. En un salón de la casa conversamos sobre lo que hicimos el día anterior, les enseño los colores, las vocales, los números y las normas de educación formal, hasta que



El trabajo con los niños ha de realizarse con esmero.
Fotos: OTONIEL MÁRQUEZ

hacemos el recorrido por la comunidad.

“Al regresar los pongo a jugar, en tanto llega el horario de almuerzo y del sueño. Al despertarse, meriendan y desarrollan otras actividades de socialización. Luego retornan a sus casas. Procuero siempre que mis niños cumplan lo establecido; es importante que se adapten a estas acciones y consigan estar preparados, antes de ingresar a la escuela e interactuar con otros muchachos”.

Mientras Odalys conversa con este equipo de **el artemiseño**, y nos muestra los papeles de las visitas que recibe del Minsap, sus pequeños juegan o dibujan en el portal de la casa. La obedecen, hacen silencio y no se “fajan” entre ellos. Como dice Angeline, “debemos portarnos bien, compartir los juguetes y no darles golpes a los amiguitos”.

Un salón para juegos y actividades, otro espacio para el horario de almuerzo y un último para el sueño; todo bien organizado y limpio.

“La alimentación deben garantizarla los familiares. Conservo los alimentos en lugares frescos, y los caliento en el horario de almuerzo. A los niños les creamos un expediente con sus datos y los de su familia; además, cuentan con visitas del médico de la familia, y están en contacto con el programa Educa a tu Hijo, pues exijo a los padres que los lleven el día fijado”, explica

Yenisleidys Llanes, su hija y asistente, de 20 años. Fe de esas buenas acciones ofrece Maite López, una joven profesional de la Comunicación. “Cuando concluyó mi licencia de maternidad no me quedó más opción que optar por una cuidadora particular, pues la solicitud del círculo infantil para mi pequeña Emily no fue respondida a tiempo, a pesar de que la presenté cuando tenía ocho meses.

“Elegí a la cuidadora porque, a mi juicio, cumplía con las normas de higiene que deseaba rodearan a mi hija. Me dijeron que desarrollaba actividades con los niños; esencial para que aprendan a socializar”, comentó.

“Emily hizo buenas migas con la asistente. Ella es muy cariñosa. La dormía. La mantenía limpia, peinada y cumplía con sus horarios de comida. La niña se encariñó mucho con ella”, reveló, y advirtió que muchas cuidadoras se preocupan más porque los niños estén limpios y no tanto por su educación.

ARTÍCULOS RELACIONADOS

Del Autor

- Conocer engrandece - 04/11/2015
- Boleros en la casa del olvido - 09/11/2015
- Huellas imborrables - 09/11/2015
- Juntos a favor de una sexualidad responsable - 09/11/2015
- Modales en peligro de extinción - 17/11/2015

Otros

- Volver a dar en el blanco - 04/04/2014
- Que la Naturaleza tenga la palabra - 07/04/2014
- Saldada deuda con la historia - 09/04/2014
- Abbot presagió el futuro de Mariel - 09/04/2014
- Ady, la musa de Flor pálida - 21/04/2014

Muy oportunos fueron los debates sobre el tema en la Comisión de Atención a la Niñez, la Juventud y la Igualdad de Derechos de la Mujer, que antecedió al V Período Ordinario de Sesiones de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

Esta modalidad de empleo es inevitable para la Cuba de hoy, y ante el déficit de plazas en los círculos infantiles o de nuevas instalaciones de ese tipo, urge un trabajo intencionado con quienes la desarrollan, pues la remuneración no debe ser lo más importante, sino la educación de los niños.

Todo está reglamentado

Al cierre de junio existían en Artemisa 390 personas dedicadas a la modalidad de asistentes para el cuidado de niños, el mayor porcentaje en la urbe, explica Sonia García, especialista en Comunicación del Departamento de Atención a Contribuyentes de la oficina provincial de la ONAT.

La especialista aseveró que en septiembre de 2010, cuando se inició el nuevo proceso de ampliación del trabajo por cuenta propia, ejercían la actividad menos personas.

En la actualidad se definió que el interesado para ejercerla requiere de una licencia sanitaria, y debe cumplir las orientaciones para el cuidado de niños de uno a seis años establecidas por los ministerios de Salud Pública (Minsap) y de Educación (Mined), respectivamente.

“Todo está reglamentado, bajo la actividad 438, licencia que otorga el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No es tampoco una labor nueva, pues se aprobó desde 1993 bajo el nombre de Cuidador de niños, y se encontraba exenta de pago de impuestos.

“En 1996, se le impuso una carga tributaria de 10 pesos en moneda nacional, ahora incrementada a 80. Esa es la cuota mínima que se establece, y la licencia la otorga la Dirección Municipal de Trabajo.

“Las direcciones integrales de Supervisión, subordinadas a los Consejos de la Administración en cada municipio y a escala provincial, deben comprobar la

legalidad de la actividad, y pueden imponer —entre otras medidas— una multa de 1 500 pesos al detectar alguna violación, amparados en el Decreto-Ley 315 de 2013 sobre las infracciones personales de las regulaciones del trabajo por cuenta propia”, señaló.

Por tratarse de una de las figuras más tiernas en el quehacer por cuenta propia autorizado, constituye prioridad conseguir que las personas al cuidado de los niños obtengan la preparación adecuada, a fin de que los pequeños aprovechen el tiempo y adquieran determinadas habilidades.

“Estamos estudiando con el Mined —como ha sucedido con otras modalidades del trabajo por cuenta propia—, brindarles una preparación a las asistentes y enseñarles cómo se realiza el cuidado de los pequeños. No es lo mismo que ofrecer educación, pero es una base”, afirmó.

Desde luego, en auxilio de las madres trabajadoras y a favor de la formación y cuidado de esos que son la esperanza del mundo, bien vale sumar manos cariñosas... y dedicadas. El trabajo con los niños se hace con amor, o no se hace. Ha de realizarse con esmero, como cientos de cuidadoras hacen en nuestra provincia día a día.

Requisitos

La Resolución 240 del Ministerio de Salud Pública, publicada en la Gaceta Oficial No. 029 Extraordinaria, de 7 de septiembre de 2011, determina que la actividad de Asistente infantil para el cuidado de niños —junto a otras seis— requiere de licencia sanitaria para su ejercicio.

Entre los requisitos higiénico-sanitarios, el documento señala que la cantidad de niños debese de seis como máximo y, en caso de existir dos asistentes, puede ascender hasta 10, siempre que la capacidad del local lo permita.

Se debe demostrar, mediante certificación médica, el estado de salud física y mental de convivientes y personas que pretendan contratar para brindar este servicio.

Además, la vivienda ha de tener las condiciones elementales, como abasto de agua potable en cantidad y calidad sanitaria, instalaciones hidrosanitarias funcionales, residuos sólidos almacenados en recipientes limpios y con tapas, iluminación tanto natural como artificial en lugares que pueden ser de riesgo, ventilación adecuada, y no deben existir fuentes de posible contaminación dentro ni fuera del hogar.

Otros requisitos se relacionan con el almacenamiento de los alimentos en lugares limpios, a la temperatura requerida y con procedencia de fuentes seguras; el fregado con agua y detergente; cantidades suficientes de utensilios, limpios y protegidos de contactos con vectores; el buen funcionamiento de la cocina y el suministro de agua hervida y su conservación en recipientes limpios y tapados.

La legislación explica que se debe garantizar el régimen de vida de los niños: la organización en el cumplimiento de su aseo, alimentación, sueño y vigilia activa, así como la existencia de cepillo dental, peine, toallas, orinales, prendas de vestir, cubiertos y otros, con carácter individual y separado para evitar la contaminación.

Se prohíbe la entrega a los niños —o emplear— productos y objetos diferentes a los apropiados para esta actividad, o dinero, por el riesgo epidemiológico o de accidente. La vivienda tampoco puede estar rodeada de peligros potenciales, ni existir animales domésticos o de corral.

el artemiseño

Noviembre 11, 2018 - 8:45am - 21/04/2014

0 comentarios |  Compartir ▼ |     

ESCRIBIR COMENTARIOS

Su nombre

Correo electrónico

El contenido de este campo se mantiene privado y no se mostrará públicamente.

Comentario

**Los textos que aquí se publiquen representan la opinión de los internautas. No obstante el periódico se reserva el derecho de publicar aquellos comentarios que tengan palabras obscenas, ofensas o emitan criterios en contra de*



Formulario de envío con un campo de texto y un botón "Enviar".

*los principios de nuestra
Revolución.*

[Periódico Granma](#) • [Periódico Juventud Rebelde](#) • [Portal Cubadebate](#) • [Otros sitios](#)

[Edición Impresa](#) • [Mapa del sitio](#) • [RSS](#) • [En tú Móvil](#) • [Contacto](#)

elartemiseño

© 2016. Grupo Editorial elartemiseño. Finca San Justo, Artemisa, Cuba. | [Contáctenos](#)

Diseño **Oficina Nacional de Diseño ONDI**,
Maquetación y realización **Equipo de Desarrollo de la UCI**